

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024

RADICADO: 0362-UDS

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Atn. Ing. Juan Carlos Tovar Rincón
Subdirector de Infraestructura
Ciudad

Ref.: Contrato 3113 de 2023 cuyo objeto es Contratar las obras y actividades complementarias del Centro de Entrenamiento Deportivo UDS código IDRD 10-290

Asunto: Atención de observaciones realizadas por la SDM al estudio de demanda y atención a usuarios unidad deportiva el Salitre V-0, realizadas mediante oficio No. SI 202422412076431.

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:

“COLISEOS MENORES BUSCA CONSOLIDAR UNA NUEVA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA Y URBANÍSTICA PARA EL ANTIGUO EDIFICIO DE LIGAS, TRAS SU DECLARATORIA DE CAMBIO DE CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN, BAJO LOS OBJETIVOS DE PROMOVER LA RECUPERACIÓN Y PONER EN VALOR EL COLISEO COMO BIC NACIONAL”

Dirección del predio:

Avenida Carrera 68 con Avenida Calle 63.

Nombre del promotor del proyecto o responsable:

CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011.

Dirección de correspondencia:

Carrera 7 # 127 - 48 oficina 401

Tipo de Estudio:

Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU).

Respetado Ingeniero Juan Carlos, cordial saludo.

Mediante el presente nos permitimos dar alcance a todas y cada una de las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad SDM mediante oficio No. SI 202422412076431, observaciones atendidas de la siguiente manera:

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

1. INFORMACION GENERAL

1.1. *Se solicita que así como se informó en el oficio en el que se emitió concepto técnico favorable para la metodología SDM SI 202422409705201 del 14 de agosto de 2024, el contenido del Estudio de Demanda y Atención de Usuarios acoja las disposiciones de la Resolución 132490 del 09 de mayo de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento, requisitos y plazos para la formulación y aprobación de los estudios de movilidad, las acciones de mitigación sobre la movilidad y se dictan otras disposiciones", que entró en vigencia el 12 de mayo de 2023, en la que de acuerdo al artículo 7 en el Anexo 3 se establece el contenido mínimo de los estudios de movilidad, para lo cual se envió la resolución con sus anexos por correo electrónico el día 24 de septiembre de 2024.*

RESPUESTA: El Estudio de Demanda y atención de Usuarios EDAU se ha elaborado de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 132490 del 09 de mayo de 2023 *"Por medio del cual se reglamenta el procedimiento, requisitos y plazos para la formulación y aprobación de los estudios de movilidad, las acciones de mitigación sobre la movilidad y se dictan otras disposiciones"*.

1.2. *Para la radicación del EDAU se debe incluir un oficio remisorio, así como se indica en el artículo 12 de la Resolución 132490 de 2023, numeral 12.3 literal A.*

RESPUESTA: Dentro de este mismo oficio de atención de observaciones se indica lo solicitado en el artículo 12 de la Resolución 132490 de 2023, numeral 12.3 literal A.

1.3. *En la localización del proyecto, numeral 3.1.1, se establece la UPZ en la que se encuentra el proyecto, sin embargo el Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." - POT en el artículo 9 define las Unidades de Planeamiento Local - UPL, como las nuevas delimitaciones de planeamiento a escala local, las cuales para el caso particular fueron adoptadas mediante Decreto 517 de 2023 "Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL Fontibón, Engativá, Tabora y Salitre que conforman el sector de Occidente, y se dictan otras disposiciones", por lo que se debe ajustar el documento en donde se refiera a UPZ por UPL*

RESPUESTA: En la localización del proyecto se corrige la sigla UPZ por UPL de acuerdo con lo solicitado por la SDM.

1.4. *En el área de influencia se incluye la Avenida Carrera 79, la cual está fuera de la imagen mostrada en la Figura 3 ni en el numeral 4.1.2.*

RESPUESTA: En el numeral 2.1, figura 9, se ajusta el área de influencia corrigiendo lo evidenciado por la SDM.

1.5. *Se debe incluir la definición del área de actividad y tipología del proyecto; así como el cuadro de áreas.*

RESPUESTA: En el numeral 1.2 y numeral 1.5 se presenta la definición del área de actividad y tipología del Proyecto, así como el cuadro de áreas respectivamente.

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

1.6. *Es necesario indicar en una imagen la ubicación de los dos parqueaderos que se citan en el numeral 3.1.4.*

RESPUESTA: En la figura 2 se presentan ambos parqueaderos de acuerdo con lo solicitado.

1.7. *Se debe ajustar la redacción del capítulo 4, en los tiempos da a entender que se realizará un EDAU que ya se presentó, indica que se revisaron los lineamientos pero se presenta un documento que no acoge la resolución vigente de la SDM en el contenido mínimo, en el último párrafo de la página 26 se incluye IDS pero no se relaciona esta sigla en ninguna parte, se relaciona dos veces el proceso de digitación, se habla de tomas de muestras de usuarios motorizados, horas de máxima composición, entre otras.*

RESPUESTA: Se ajusto el documento del EDAU de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 132490 del 09 de mayo de 2023 *"Por medio del cual se reglamenta el procedimiento, requisitos y plazos para la formulación y aprobación de los estudios de movilidad, las acciones de mitigación sobre la movilidad y se dictan otras disposiciones"*.

1.8. *En el numeral 4.1.4 se subraya la zona de equipamientos deportivo y recreativo de color verde y en el texto se concluye zona de equipamientos colectivos.*

RESPUESTA: Se ajustó lo respectivo a los usos de suelo de acuerdo con lo solicitado por la SDM (ver nuevo numeral 3.1).

2. Área de influencia validada en la metodología para el estudio:

2.1. *No se presentan las áreas de intervención para acciones de mitigación y de señalización.*

RESPUESTA: En el capítulo 8 se presentan las acciones de mitigación y se aclara el alcance del proyecto en lo que respecta a señalización.

2.2. *En el resumen del inventario de señalización revisar el costado y el sentido, dado que si el sentido es W-E (o N-S), el costado donde se ubica la señal probablemente es norte o sur (oriente u occidente).*

RESPUESTA: Se revisó y ajustó la tabla No. 3 donde se presenta el inventario de señalización.

3. Diagnóstico Físico de Franjas Funcionales: *Se debe incluir el diagnóstico físico de las franjas funcionales, franja de circulación peatonal, franja de ciclo infraestructura, franja de transporte público, franja vehicular, franja de paisajismo y calidad.*

RESPUESTA: En el numeral 3.2 “CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS AFERENTES AL PROYECTO” se realiza el diagnóstico físico de las franjas funcionales de las vías adyacentes al proyecto.

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

4. Diagnóstico Operativo:

4.1. *Es necesario mostrar las trayectorias peatonales desde paraderos y puntos de concentración peatonales, las trayectorias de ciclistas - comportamiento de su movilidad, realizar la caracterización de otros modos de transporte, zonas amarillas, operaciones de cargue y descargue, velocidades en corredores viales, identificación de puntos críticos operativos.*

RESPUESTA: Las trayectorias peatonales y de ciclistas, sentidos viales, zonas amarillas, operaciones de cargue y descargue se presentan en los capítulos 3 y 8 del documento, las velocidades se presentan en el numeral 7.1.5 y anexos información secundaria. La identificación de los puntos críticos se presenta en los numerales 4.1 y 6.2 del documento.

4.2. *Revisar la coherencia para los sentidos de circulación, entre el numeral 4.1.2 que en las rutas de transporte público establece que en la Avenida José Celestino Mutis es norte sur, y en el numeral 4.1.3 occidente oriente.*

RESPUESTA: Se ajustó lo correspondiente a lo largo del documento.

4.3. *Presentar la localización de estaciones maestras y estaciones de información secundaria o complementaria en la misma figura.*

RESPUESTA: En la figura 42 del documento se presenta lo solicitado.

4.4. *En el numeral 4.1.6, ensayos realizados, la toma de información en campo generalmente no se asocia a un ensayo ni a toma de muestras (5.1.2).*

RESPUESTA: Se ajustó lo correspondiente a lo largo del documento.

4.5. *Revisar la estructuración del documento toda vez que si el procedimiento para la toma de información de volúmenes vehiculares (numeral 4.1.8.1) y el de no motorizados (numeral 4.1.8.2) es el mismo, no es necesario detallar dos veces lo mismo.*

RESPUESTA: Se ajustó lo correspondiente a lo largo del documento.

4.6. *En la metodología presentada por el consultor y avalada por esta entidad se informó que para la estación de toma de información denominada ES2 se registrarían los movimientos peatonales 23 y 24, aduciendo además que los especialistas de tránsito en una visita definieron los puntos de aforo, por lo que no se entiende porque si se visitó la zona y la metodología se presentó durante las fechas de la toma de información, en el EDAU se afirma que la entrada se encontraba cerrada (numeral 5.1.2).*

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que no fue posible tomar información primaria de accesos y salidas peatonales, se informa a la SDM que se decidió tomar la información crítica de 1675 peatones en la hora de acuerdo con los datos suministrados por el componente de Urbanismo basados en el cumplimiento mínimo de 0.90 m2 por peatón del espacio de transición (ver numeral 6.2.2, página 133).

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

4.7. *Inclusión del planeamiento semafórico en la intersección "Carrera 69 con Calle 63".*

RESPUESTA: Se incluye el planeamiento de la Intersección semaforizada de la Carrera 69 por Calle 63 (ver figura 61).

5. **Análisis de seguridad Vial:** *En la metodología avalada el consultor indicó que se realizaría un análisis de siniestralidad vial tomando los últimos 3 años, para lo que la SDM aclaró que el análisis pertinente debía adelantarse con los últimos 5 años, sin embargo, NO se presenta ningún análisis de siniestralidad vial en el EDAU.*

RESPUESTA: Se presentan los respectivos análisis de siniestralidad de acuerdo con lo solicitado por la SDM (ver numeral 4.5).

6. **Estimación de demanda del proyecto:** *Hace falta detallar la demanda en proyectos modelo/espejo de referencia, estimación de volúmenes generados y atraídos por el proyecto, distribución modal de los viajes (porcentaje de participación por modo), esquema de asignación de volúmenes de tránsito en las vías adyacentes (plano de carga).*

RESPUESTA: Es importante aclarar que se realizó la toma de información dentro de los mismos parqueaderos de la UDS y con base a esta información se realizaron los respectivos análisis de estacionamientos que se considera suficientes para el alcance del proyecto. En el numeral 6.1.3 se realiza la estimación de los estacionamientos generados por el Proyecto y en los anexos se presenta el plano de cargas.

7. *Estacionamientos:*

7.1. *Es necesario calcular el índice de rotación de estacionamientos (total y horario) y detallar la estimación de demanda de estacionamientos por uso.*

RESPUESTA: En el numeral 6.1.1 se presentan los índices de rotación total y horario para los dos parqueaderos analizados.

7.2. *En el numeral 4.1.5.1 se nombran el parqueadero principal del parque El Salitre y el del parque Salitre Mágico, si son los mismos debe referirse en el documento.*

RESPUESTA: Se ajustó lo correspondiente (ver numeral 3.5.1).

7.3. *No es claro el análisis del cual se arroja la conclusión de la página 85 “la capacidad total del estacionamiento no se vio superada en ninguno de los días evaluados”, puesto que en las tablas se muestran los ingresos y salidas del parqueadero, pero no la ocupación del mismo.*

RESPUESTA: En el numeral 6.1.3 se realizan los análisis de estacionamientos correspondientes dando alcance a lo observado por la SDM.

7.4. *Numeral 5.2.1.1, revisar la descripción de la ubicación del estacionamiento norte, pues el costado nor-oriental de la UDS es el parqueadero de Salitre Mágico enunciado anteriormente en el documento.*

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

RESPUESTA: En el numeral 6.1.1 se corrige lo solicitado.

7.5. *Para un mejor entendimiento del estudio realizado, se recomienda describir primero la ubicación de los estacionamientos y/o puntos de toma de información y luego presentar los datos, 5.2.1.1 Estacionamientos infraestructura actual se encuentra posterior a 5.1.2 Características de los flujos vehiculares en los accesos de la UDS.*

RESPUESTA: Se ajustó el documento de acuerdo con lo solicitado.

7.6. *Para el Estacionamiento SUR – CARRERA 68 (5.2.1.1) no se indica el tipo de vehículos de los cupos de estacionamiento.*

RESPUESTA: En el numeral 6.1.1 se informa la ocupación del estacionamiento sur.

7.7. *Numeral 5.2.4 se establece que los usuarios esperan sobre la calle 63 hasta tanto se les asigna un cupo, sin embargo, en la página 85 se indicó que no se había superado en ningún momento la capacidad del estacionamiento, revisar pues pareciera contradictorio. Así mismo, revisar la redacción de “sumado a las condiciones de seguridad que se presentan al reducir la capacidad de la vía, lo cual no se entiende si las condiciones mejoran o empeoran o la afectación en las mismas por la capacidad.*

RESPUESTA: Se ajustó el documento y se presentan los resultados de acuerdo con análisis realizados para los estacionamientos del predio donde se ubicará el proyecto.

7.8. *Se debe completar la afirmación de la problemática, ya que indica “En el parqueadero actual es limitado el cupo de bicicletas, se requiere aumentar este aspecto a fin de “. (5.2.4).*

RESPUESTA: Se ajustó el documento y se presentan los resultados de acuerdo con análisis realizados para los estacionamientos del predio donde se ubicará el proyecto.

7.9. *Revisar pues se usa la sigla USD, probablemente un error de digitación al referirse a la UDS. (5.2.4).*

RESPUESTA: Se corrigió lo observado por la SDM.

7.10. *Numeral 5.3 completar de donde se obtuvo el factor de expansión, así como referir la fuente de los datos 280 y 320 estacionamientos. Adicional es necesario aclarar en el documento el cálculo de la ocupación y del porcentaje de ocupación de la tabla 86.*

RESPUESTA: En el numeral 6.1.3 se realizan los respectivos análisis de ocupación y cálculo de estacionamientos de acuerdo con los datos recopilados.

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

8. Indicadores Operativos:

8.1. *El EDAU debe contener análisis de capacidad y nivel de servicio de la franja de circulación peatonal, ciclista, vehicular para la situación actual y con proyecto, modelación de la red vial circundante situación actual y con proyecto, calibración del modelo, tablas resumen y comparativas de resultados agregados para la situación actual y escenarios con proyecto donde se incluye análisis de resultados de modelación.*

RESPUESTA: A partir del capítulo 6 del documento se realizan los análisis de capacidad y niveles de servicio tanto para modos no motorizados como para modos motorizados.

9. Medidas de Mitigación de Impactos sobre la Movilidad:

9.1. *Se deben presentar propuestas de mitigación peatonal, para ciclistas y vehicular.*

RESPUESTA: En el capítulo 8 se presentan las medidas de mitigación del Proyecto.

9.2. *En el EDAU no se anexan diseños en DWG de la propuesta, por lo que se requieren, así como las trayectorias vehiculares, debido a que la información suministrada no permite validar las condiciones de accesibilidad de la infraestructura para el tránsito de peatones.*

RESPUESTA: Se adjuntan planos en dwg del proyecto y de la información secundaria recopilada.

9.3. *Es importante establecer el alcance de la intervención de espacio público a realizar con este proyecto.*

RESPUESTA: En los numerales 1.3 y 1.5 se precisa el alcance del Proyecto con respecto al área circundante del mismo. En la figura 11 se presenta el área de intervención del Proyecto.

9.4. *En los accesos vehiculares del proyecto se observa la presencia de bolardos existentes, se recomienda verificar su estado, su funcionalidad y su disposición y en caso de ser necesario, se recomienda ajustar su disposición conforme a como lo establece el manual de espacio público.*

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que en el alcance del presente proyecto no se realizarán intervenciones sobre el espacio público existente de la Calle 63 ni sobre el proyectado de la Avenida Carrera 68, no se considera necesario presentar planos de espacio público de las vías adyacentes al proyecto.

9.5. *Se debe garantizar la armonización con la infraestructura existente y los demás proyectos colindantes, en ejecución o proyección (Transmilenio Troncal Carrera 68), los cuales se deben articular para garantizar la accesibilidad, conectividad y seguridad vial de todos los actores. (Figura 2).*

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que en el alcance del presente proyecto no se realizarán intervenciones sobre el espacio público existente de la Calle 63 ni sobre el proyectado de la Avenida Carrera 68, la armonización consiste en

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

proporcionar espacios de transición entre el espacio público existente y proyectado y las zonas nuevas que se tendrán con la construcción del Proyecto.

9.6. *Numeral 6, no es posible concluir con el estudio adelantado que no se generará un impacto en las condiciones de movilidad.*

RESPUESTA: De acuerdo con la nueva versión del EDAU presentada a la SDM, se ajustaron las conclusiones y se remiten para revisión de la Entidad.

9.7. *Las conclusiones, segunda (adecuada señalización, cerrar el acceso al parqueadero y dirigir a los usuarios hacia estacionamientos alternativos), tercera (gestión del estacionamiento), cuarta (optimizar la gestión de la demanda) y demás, deben proponerse como acciones y compromisos que se adelantarán como parte del proyecto que se está ejecutando, no solo como una recomendación.*

RESPUESTA: Se informa a la SDM que se ajustaron las conclusiones y recomendaciones de acuerdo con los análisis realizados dentro del EDAU.

9.8. *Se debe complementar lo relacionado con la capacidad del estacionamiento proyectada, ya que en el documento no es claro la obtención de la misma, a fin de poder concluir la tercera.*

RESPUESTA: En el numeral 6.1.3 se realizan los respectivos análisis de ocupación y cálculo de estacionamientos de acuerdo con los datos recopilados y así mismo se realizan las conclusiones para el presente EDAU.

9.9. *El seguimiento periódico de la efectividad de las medidas implementadas hace parte de los compromisos resultantes de la aprobación de los EDAU.*

RESPUESTA: No obstante, lo informado por la SDM, se considera pertinente dejar dentro del informe del EDAU esta recomendación.

Link de descarga EDAU:
<https://drive.google.com/drive/folders/1CqJcG1Ne9Sy4CiKQ29GoDVIZcOpsoAik?usp=sharing>

Una vez aprobadas las medidas de mitigación, se presentará el acta de compromiso correspondiente, lo cual permitirá proceder con el cierre formal del estudio.

Cordialmente,



Arq. Juan Camilo Arango Restrepo
Director de Proyecto
CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011
NIT. 901.738.544-1